

Nº 260/SEC/18

Valparaíso, 12 de septiembre de 2018.

A Su Excelencia
el Presidente de la
República

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el
Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Agrégase en el inciso primero del artículo 12 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, promulgado el año 2007 y publicado el año 2009, en la definición “Clase A-2” del acápite “Clase A LICENCIA PROFESIONAL”, a continuación de la expresión “excluido el conductor”, la siguiente frase: “, o de hasta treinta y dos asientos, cuando se haya estado en posesión de esta licencia por, a lo menos, dos años y siempre que el largo del vehículo no exceda los nueve metros”.”.

- - -

Hago presente a Su Excelencia que esta iniciativa de ley
tuvo su origen en moción del Honorable senador señor Juan Pablo Letelier Morel.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado